



GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8121899 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8121899 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZO SÉPTICO, TRAMPAS DE GRASAS Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25/07/2025
FECHA DE INICIO	05/08/2025
PLAZO INICIAL	3 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04/11/2025
CONTRATISTA	FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S.
CC o NIT	844001593
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	9431332
LUGAR DE EJECUCIÓN	EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, EN LA CIUDAD DE YOPAL, SUBSEDE PAZ DE ARIPORO Y SUBSEDE DE MONTERREY



VALOR INICIAL	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$106.716.351,83)
FORMA DE PAGO	EL SENA PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE UN PAGO DEL 100% PREVIO LOS SIGUIENTES SOPORTES:
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9125 de 15/01/2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	184125 de 28/07/2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$106.716.351,83)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	04-11-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$106.716.351,83)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MIRIAM RAMIREZ RINCON – COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,	SI	El contratista cumple con dicha obligación según características y demás condiciones técnicas exigidas en el contrato N°



técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la Invitación y demás documentos del proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato, se deja claridad que la propuesta técnica debe presentarse firmada por el representante legal o la persona natural, con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), memorias de cálculo, especificaciones técnicas, análisis y discriminación del AU y harán parte integral del presente proceso.		CO1.PCCNTR.8121899. Anexa evidencias en el informe de actividades.
2. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	SI	El contratista cumplió con la obligación, enviando a supervisión las hojas de vida del personal relacionado al contrato las cuales fueron entregadas al inicio de contrato al supervisor.
3. El sitio de realizar el mantenimiento de la planta de tratamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, pozo séptico, trampas de grasas y cajas de inspección de las diferentes sedes del Sena Regional Casanare.	SI	El contratista cumple con el respectivo mantenimiento de tratamiento de plantas de aguas residuales, pozos sépticos, trampas de grasas y cajas de inspección de las diferentes sedes del Sena Regional Casanare, se anexa evidencia en el informe de actividades.
4. Asumir a todo costo CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POZO SÉPTICO, TRAMPAS DE GRASAS Y CAJAS DE INSPECCIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida.	SI	El contratista asumió a todo costo el mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, pozo séptico, trampas de grasas y cajas de inspección de las diferentes sedes del Sena regional Casanare; suministrando materiales, accesorios, y mano de obra requerida. El cual fue debidamente supervisado.



5. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	SI	El contratista tiene el personal operativo vinculado laboralmente con FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS, mediante contrato a término fijo para la ejecución de las actividades a realizar durante el desarrollo del presente contrato.
6. Contar con el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	SI	El contratista cuenta con el equipo para el correcto desarrollo de los mantenimientos, los cuales fueron terminados en su totalidad. .
7. Efectuar la ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	SI	El contratista cumple con todas las obligaciones técnicas requeridas en el estudio previo.
8. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato. En caso de fuerza mayor que obligue a la variación de precios deberá el contratista, por escrito, informar lo relacionado al SENA, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	El contratista mantuvo los precios acordados en la propuesta durante la ejecución del contrato.
9. Avisar al SENA sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.	SI	Dentro de la ejecución del contrato, no se presentaron hechos que incurrieran en fallas en la ejecución del contrato.
10. Cumplir de manera total con el alcance del objeto y especificaciones técnicas requerida por la entidad.	SI	El contratista cumplió a su totalidad con el alcance del objeto, anexando sus respectivas evidencias en el informe de actividades.



11. Mantener y garantizar el óptimo estado, la calidad del servicio ofrecido. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.	SI	Durante la ejecución de presente contrato de obra no se presentaron cambios en los ítems, descripción de las actividades o cambio de especificaciones que alteren las características afectando la calidad del servicio ofrecido, manteniendo y garantizando el óptimo desarrollo del contrato. Las cuales fueron debidamente supervisados.
12. En cumplimiento a la promesa de valor y a los objetivos del Sistema Integrado De Gestión invocados y liderados por el SENA, el contratista se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales.	SI	El contratista cumplió con la obligación, anexando las evidencias en el informe de actividades y las cuales fueron aprobadas por la Dinamizadora Ambiental MC.
13. Asumir a su costo el traslado de materiales o elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.	SI	El Contratista asumió los costos de los traslados y transporte de materiales, equipos y personal durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento y ejecución del contrato.
14. Asumir responsabilidad sobre los daños causados a bienes del SENA con ocasión a la obra contratada.	SI	El contratista informa que no se presentaron daños a bienes del SENA en la ejecución del contrato.
15. Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande objeto contractual.	SI	El contratista asumió a todo costo la ejecución del contrato y gastos que demandó el objeto contractual.
16. Entregar informe mensual de avance del durante el tiempo de ejecución del contrato al supervisor del contrato.	SI	Por parte de la supervisión y apoyo de Dinamizadora Ambiental MC del contrato se realizó seguimiento mensual a la ejecución del contrato.
17. Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.	SI	El contratista cumplió con las garantías según tiempos estipulados en el contrato.



18. Entrega de informe de ejecución para pago y/o informe final, el cual deberá ser aprobado por la supervisión y contener como mínimo: ✓ Resúmenes de actividades y desarrollo del contrato. ✓ Documentación técnica: memorias de cálculo, discriminación de ejecución del AU, licencias, bitácoras de obra físicas y aprobadas diariamente por la supervisión del contrato, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, paz y salvo por todo concepto de los proveedores y personal empleado de obra, registro fotográfico del avance de la ejecución de los trabajos.	SI	El contratista entrego informe final con sus respectivas evidencias de ejecución del contrato.
19. Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance, previamente acordados por la supervisión.	SI	Por parte del dinamizador ambiental se realizaron dos seguimientos durante la ejecución del contrato y se generaron actas, las cuales están anexas al informe.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor de este.	SI	El contratista cumplió con dicha obligación, acatando cada una de las instrucciones impartidas por el SENA.
21. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo	SI	El contratista cumplió con responsabilidad cada una de sus actuaciones durante la ejecución del contrato.
22. El contratista deberá cumplir con el cuadro de profesionales exigido, de igual forma la disponibilidad y dedicación de acuerdo con lo ofertado, de realizarse algún cambio o	SI	El contratista cumplió con cada uno de los profesionales para el desarrollo de actividades en la ejecución del contrato de obra.



modificación al profesional deberá informar a la entidad contratante para su aval entendiendo que debe cumplir con la misma experiencia del profesional ofertado.		
23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.		El contratista da cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato ejecutado.

2.8.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	El contratista dentro del informe allega el cumplimiento a la obligación.
2. Presentar los certificados de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.	SI	La contratista adjunta en el informe de actividades los certificados requeridos. El cual fueron revisados por el área de Dinamizadora Ambiental MC
3. Entregar actas de recolección mensuales de las aguas residuales, especificando la cantidad mensual, fecha, sitio de recolección, descripción del sitio donde dispone, reúsa y/o trata.	SI	El contratista adjunta la información requerida en el informe, ya que esta actividad está relacionada con la entrega de certificación de tratamiento, aprovechamiento, reúso y/o disposición final de los residuos líquidos gestionados.
4. Entregar copia de los resultados de la última caracterización del efluente de la planta de tratamiento que recibe las aguas residuales de la sede. Esta caracterización debe ser realizada por laboratorio acreditado por el IDEAM.	SI	El contratista allega dentro de la etapa precontractual los permisos vigentes de las plantas de tratamiento donde fueron llevados a disposición final las aguas residuales domesticas producto de las actividades de extracción de aguas negras y lodos.

2.8.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



1. Previo al inicio de las actividades el contratista debe allegar el listado del personal que va a ingresar a las instalaciones a realizar el trabajo así mismo anexar soportes de los cursos vigentes de espacios confinados y anexar con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	SI	El contratista presenta lista de personal a trabajar, pagos de seguridad social junto a certificados pertinentes, igualmente el certificado de la no realización de actividades en espacios confinados.
2. Manejo de sustancias químicas El contratista debe mantener un listado actualizado de las sustancias químicas utilizadas durante la ejecución del contrato mediante el sistema globalmente armonizado Resolución 773/2021. -El contratista debe contar con las hojas de seguridad de los productos químicos, y deben estar disponibles en los lugares donde se utilicen los productos, Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. -En caso de que el contratista durante la ejecución del contrato requiera almacenar productos químicos, debe elaborar y cumplir con lo estipulado en la matriz de compatibilidades químicas. -El contratista debe asegurar que todos los productos químicos usados en las Instalaciones del SENA, cuenten con una etiqueta que permita su identificación.	SI	El contratista presenta certificación del no uso de sustancias químicas durante la ejecución del contrato.
3. Allegar Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).	SI	El contratista presenta el certificado de la no realización de actividades en espacios confinados.



4. El contratista debe presentar los documentos del Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	SI	El contratista presenta el certificado de la no realización de actividades en espacios confinados.
5. Se solicita de matriz de epp relacionados con el objeto del contrato y anexar soporte de capacitaciones realizadas durante la vigencia y la inducción y reinducción.	SI	El contratista presenta la matriz de EPP junto a soporte de entrega, igualmente evidencia ejecución de cursos realizados en manejo de residuos y pausas activas junto a la inducción.
6. El contratista deberá disponer en el lugar de ejecución del contrato, botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	SI	El contratista presenta evidencia fotográfica del área dispuesta para el equipo de emergencias.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato hasta la liquidación del contrato.
- **Calidad del servicio:** por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

POLIZA DE ANEXO: 0



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-47-994000003008		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	25/07/2025	01/03/2026	10,671,635.20
Pago de salarios, Prestaciones sociales e IND	25/07/2025	30/10/2028	5,335,817.60
Estabilidad y calidad de la obra	VER NOTA ACLARATORIA		42,686,540.80
Calidad del servicio	25/07/2025	30/10/2026	10,671,635.20

*** NOTA ACLARATORIA *** EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625-74-994000001164		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	25/07/2025	30/10/2025	284.700.000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	
NRO. DE PÓLIZA	625 47 994000003008	
CERTIFICADO O ANEXO	1 y 2	
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	02/12/2025	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/08/2025	05/03/2026	10,671,635.20
Pago de salarios, Prestaciones sociales e IND	05/08/2025	04/11/2028	5,335,817.60
Estabilidad y calidad de la obra	04/11/2025	04/11/2027	42,686,540.80
Calidad del servicio	05/08/2025	05/11/2026	10,671,635.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	625 74 994000001164		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	02/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/10/2025	04/11/2025	284.700.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales según acta de recibido a satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, físicas de calidad, cantidad y económicas, según contrato CO1.PCCNTR. 8121899 DE 2025.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

❖ COMPONENTE SST.

La Profesional de Apoyo al Componente de SST indica que el Contratista FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT. 844001593 y representada legalmente por el Sr. DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, hasta el período del presente informe, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8121899 de 2025.

RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se realizaron las respectivas validaciones de las planillas de seguridad presentadas por el contratista.



Certificado de Aportes

Se certifica que JULIO ALEXANDER PERALTA MARTINEZ identificado(a) con CC 74814904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS NI 844001593																									
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lga	lma	vac	avp	vct	irl
9491939377	1787290930	E	2025-09-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																
9491939377	1787290930	E	2025-09-18	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																
9491939377	1787290930	E	2025-09-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-08	30																
9491939377	1787290930	E	2025-09-18	CCF	CCF09	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-08	30																
9491070269	1734562809	E	2025-08-29	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-08	30																
9491070269	1734562809	E	2025-08-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-07	30																
9491070269	1734562809	E	2025-08-29	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-07	30																
9491070269	1734562809	E	2025-08-29	CCF	CCF09	COMFACASANARE	COTIZACION OBLIGATORIA	2025-07	30																

Este certificado se expide el día 2025-12-02 a las 16:12.



Certificado de Aportes

Se certifica que CRISTHIAN DAVID PERALTA MARTINEZ identificado(a) con CC 1118556957 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: FERREAGUAS & ASOCIADOS SAS NI 844001593																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vrp	cor	vst	sin	lga	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9495329279	1953838889	E	2025-11-25	EPS	EP5005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																	
9495329279	1953838889	E	2025-11-25	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9495329279	1953838889	E	2025-11-25	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9495329279	1953838889	E	2025-11-25	CCF	CCF09	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493140827	1842520526	E	2025-10-10	EPS	EP5005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																	
9493140827	1842520526	E	2025-10-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493140827	1842520526	E	2025-10-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	
9493140827	1842520526	E	2025-10-10	CCF	CCF09	COMFACASANARE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																	

Este certificado se expide el día 2025-12-02 a las 16:12.

Se adjunta evidencia del pago de seguridad social:

❖ COMPONENTE TÉCNICO.

En mi rol de Profesional de Apoyo al Componente Técnico me permito indicar que el Contratista FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT. 844001593 y representada legalmente por el Sr. DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, hasta el período del presente informe, cumple con



cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Técnicos del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8121899 de 2025.

❖ **COMPONENTE AMBIENTAL.**

La Profesional de Apoyo al Componente Ambiental se permite indicar que el Contratista FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S. identificado con NIT. 844001593 y representada legalmente por el Sr. DOLFUS ALBERTO PERALTA MARTINEZ, hasta el período del presente informe, cumple con cada uno de los requisitos y obligaciones precontractuales y Contractuales Ambientales del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR. 8121899 de 2025.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por la Dra. MIRIAM RAMIREZ RINCON, en calidad de Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13 de noviembre de 2025 por parte del contratista se certificó que FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S identificada con No. 844001593, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales y previa verificación por la supervisión de contrato.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión a Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados



No se han realizados pagos al contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.12. FORMA DE PAGO, del estudio previo.

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 106.716.351,83
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 106.716.351,83
Valor ejecutado	\$ 106.716.351,83
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 106.716.351,83
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR. 8121899
- Pagar a favor del contratista la suma de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$106.716.351,83)

Para constancia se firma el 3 de diciembre de 2025.

MIRIAM RAMIREZ RINCON

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto / Supervisora del Contrato.

Revisión Profesional SST: Leidy Lorena García Apoyo profesional del área de SST.

Revisión Profesional Ambiental: Lizeth Andrea Hernández Ortiz/Dinamizadora Ambiental MC.

Elaboró: Ingrid Nayely Guevara Jimenez / Apoyo Grupo Administrativo Mixto.